



OFI20-00262762 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020

Señora
ROMELIA ESPINOZA HERNÁNDEZ
Pradito Bajo Mz 1 Casa 30C
Armenia Quindio
OFI20-00262762 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00191371 .

Respetada señora Espinoza:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ayuda para acceder a los diversos programas para la obtención de vivienda y adicionalmente manifiesta inconformidad respecto uso de pólvora en lugares cercanos a su residencia.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y a la Alcaldía municipal de Armenia - Quindío, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion> y <https://www.armenia.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicio>

Así mismo, me permito anexar al presente oficio las respuestas emanadas de esta entidad con relación a sus solicitudes anteriores de las que manifiesta no haber recibido respuesta.

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto : 6 seis folios
Elaboró:ESG

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Clave:M9iQxTIVr0



Certificado SC5672-1